

|   |  |                          |  |
|---|--|--------------------------|--|
|  | <b>BASES CONVOCATORIA 2021 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b> | Código:                  | INV-PR-002   |
|   |  | Versión:                 | 3.0  |
|   |  | Documento de Aprobación: | Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°015-2020-VRI-UPSJB |
|   |  | Fecha de Aprobación:     | 28/09/2020   |
|   |  | N° página:               | 1 de 7   |
| UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC   |  |                          |  |

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA



SAN JUAN BAUTISTA

UNIVERSIDAD PRIVADA



## BASES DE CONVOCATORIA 2021 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

*Preparando el Camino...*

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  | <b>BASES CONVOCATORIA 2021 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b> | Código:                                   | INV-PR-002   |
|  |  | Versión:                                  | 3.0  |
|  |  | Documento de Aprobación:                  | Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°015-2020-VRI-UPSJB |
|  |  | Fecha de Aprobación:                      | 28/09/2020   |
|  |  | UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC | N° página:   |

## CONVOCATORIA 2021 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo a la política de nuestra Universidad Privada San Juan Bautista, en brindar apoyo a la investigación e innovación, el Vicerrectorado de Investigación tiene el agrado de invitarlos a participar en la *Convocatoria 2021 de Financiamiento de Proyectos de Investigación*, que promoverá el desarrollo de la Investigación Científica, Tecnológica y Humanística entre los miembros de la Comunidad Universitaria (Docentes, Estudiantes, Egresados y Personal Administrativo). Para ser subvencionados los proyectos de investigación e innovación deberán seguir las líneas de investigación en vigencia en la universidad.

### Dirigido a:

- Docentes Investigadores
- Docentes ordinarios
- Docentes contratados
- Personal administrativo (en calidad de co-investigadores y/o colaboradores)
- Estudiantes de Pregrado y Posgrado o egresados de la UPSJB (en calidad de co-investigadores y/o colaboradores)
- Estudiantes de Posgrado en proceso de ejecución de tesis (Deben contar con el aval de un docente asesor)

### Modalidades:

1. Proyectos de Investigación
2. Proyectos de Innovación
3. Proyectos de tesis de posgrado y segundas especialidades

### Criterios de Evaluación:

- Los proyectos deben ser liderados por un Docente Investigador, Docente Contratado o Docente Ordinario, a Tiempo Completo. En el caso de los proyectos de tesis de posgrado, serán avalados por un docente asesor designado por la Escuela de Posgrado.
- El Proyecto de Investigación debe estar acorde con las líneas de investigación priorizadas por la universidad.
- Los proyectos estarán diferenciados por el área de estudio de cada Facultad y Escuela Profesional.
- Los proyectos deben considerar la publicación de artículos científicos, generación de patentes y/o registro de nuevas marcas.
- Los proyectos deben estar orientados a la solución de problemas sociales de impacto local, nacional o Internacional.
- Las propuestas de proyectos deben ser presentadas en el plazo estipulado y en los formatos respectivos.

### Cronograma:

| Actividad:   | Fecha:                                    |
|--|---|
| <b>Lanzamiento de la convocatoria y publicación de bases</b> | Miércoles 30 de setiembre de 2020         |
| <b>Charlas informativas</b>                                  | 06 y 07 de octubre de 2020                |
| <b>Fecha límite de recepción de consultas</b>                | Jueves 15 de octubre de 2020              |
| <b>Cierre de la convocatoria</b>                             | Viernes 20 de noviembre de 2020 (11:59pm) |
| <b>Evaluación de proyectos</b>                               | Del 20 al 30 de noviembre de 2020         |
| <b>Publicación de resultados</b>                             | 10 de diciembre de 2020                   |
| <b>Inicio de Proyectos</b>                                   | 04 de enero 2021                          |

|   |  |                          |   |
|---|--|--------------------------|---|
|  | <b>BASES CONVOCATORIA 2021 DE<br/>FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS<br/>DE INVESTIGACIÓN</b> | Código:                  | INV-PR-002  |
|   |  | Versión:                 | 3.0   |
|   |  | Documento de Aprobación: | Resolución de Vicerrectorado de Investigación<br>N°015-2020-VRI-UPSJB |
|   |  | Fecha de Aprobación:     | 28/09/2020  |
|   | UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC  | N° página:               | 3 de 7  |

**Horario de recepción de proyectos:**

Al ser envío virtual de las propuestas, no habrá restricción de horario para el envío de los proyectos.

**Lugar de recepción de proyectos:**

Al correo electrónico: [convocatoria.pi@upsjb.edu.pe](mailto:convocatoria.pi@upsjb.edu.pe)

**Informes:**

Vía correo electrónico a:

Mg. Melissa Castañeda Gomez – Coordinadora Administrativa de Investigación  
[melissa.castaneda@upsjb.edu.pe](mailto:melissa.castaneda@upsjb.edu.pe) o a [convocatoria.pi@upsjb.edu.pe](mailto:convocatoria.pi@upsjb.edu.pe)

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  | <b>BASES CONVOCATORIA 2021 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b> | Código:                                   | INV-PR-002   |
|  |  | Versión:                                  | 3.0  |
|  |  | Documento de Aprobación:                  | Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°015-2020-VRI-UPSJB |
|  |  | Fecha de Aprobación:                      | 28/09/2020   |
|  |  | UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC | N° página:   |

## BASES CONVOCATORIA 2021 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

### I. Propósito de la convocatoria:

Incrementar la participación de docentes, estudiantes y personal administrativo en actividades de investigación, además de fomentar la generación de conocimiento al interior de la comunidad universitaria y fortalecer la colaboración multi-, inter- y transdisciplinaria, así como interinstitucional en el ámbito de investigación, así como promover la producción científica en todas las Facultades en las líneas de investigación de la universidad.

La convocatoria 2021 de Financiamiento de Proyectos de Investigación está orientada a subvencionar proyectos de investigación e innovación.

Los momentos del proceso son la convocatoria a proyectos, la selección a cargo de un comité de expertos en la especialidad respectiva y la asignación de fondos de acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación.

### II. Condiciones:

1. El monto destinado a financiamiento de todos los proyectos de investigación, innovación y emprendimiento para el año 2021 será de S/. 350 000 (Trescientos cincuenta mil y 00/100 soles), distribuidos de la siguiente manera:
  - a) Facultad de Ciencias de la Salud 150 000 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles)
  - b) Facultad de Ingenierías 100 000 (Cien mil y 00/100 soles)
  - c) Facultad de Derecho y Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas 64 000 (sesentaicuatro mil y 00/100 soles)
  - d) Escuela de Posgrado 20 000 (Veinte mil y 00/100 soles)
  - e) Proyectos de Innovación 16 000 (Dieciséis mil y 00/100 soles)

La cantidad de proyectos a financiar el año 2021, se cubrirá de acuerdo a su calificación y presupuesto individual, hasta cubrir el monto total establecido.

2. La cantidad de proyectos de tesis de posgrado a financiar el año 2021 será de máximo 20 (veinte), cada uno recibirá una subvención mínima de S/. 1 000 (Un mil y 00/100 soles) de acuerdo a su calificación y presupuesto individual, hasta cubrir el monto total establecido.
3. Los proyectos tendrán una duración máxima de 24 meses calendario desde la emisión de las resoluciones de aprobación correspondientes.
4. Cada proyecto deberá estar liderado por un Investigador Principal, quién deberá estar acompañado de al menos un co-investigador y un estudiante. El investigador principal podrá ser un Docente Investigador, Docente ordinario o Docente Contratado, a tiempo completo.
5. Todos los proyectos ganadores deberán presentar informes mensuales de monitoreo a la Jefatura de Seguimiento y Programación, así como informes semestrales a las autoridades de la universidad.
6. Los proyectos de tesis de los estudiantes de posgrado deben tener el aval de un docente asesor responsable de la ejecución del mismo y contará además con la aprobación de la Escuela Profesional respectiva. El docente se responsabilizará por el manejo económico del proyecto.

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  | <b>BASES CONVOCATORIA 2021 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b> | Código:                                   | INV-PR-002   |
|  |  | Versión:                                  | 3.0  |
|  |  | Documento de Aprobación:                  | Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°015-2020-VRI-UPSJB |
|  |  | Fecha de Aprobación:                      | 28/09/2020   |
|  |  | UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC | N° página:   |

7. Todos los investigadores, docentes y/o estudiantes, que reciban financiamiento a través de esta convocatoria, se comprometen a realizar al menos dos publicaciones científicas en revista indexadas al culminar el proyecto a su cargo, y/o iniciar la generación de una patente que pueda ser registrada en INDECOPI, y/o iniciar la inscripción de una nueva marca.
8. Aquellos proyectos ganadores que por su naturaleza requieran aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI), deberán obtener la aprobación de este, antes de la asignación de recursos económicos.
9. Todos los investigadores, docentes o alumnos, que reciban subvención, se someterán a las sanciones establecidas en el código de ética y reglamento de investigación en caso no ejecuten adecuadamente su proyecto y/o no cumplan los plazos establecidos en el mismo.

### **III. Postulación:**

1. Los proyectos deberán estar orientados en las líneas de investigación vigentes en la Universidad: Prevención de las enfermedades, Salud Mental, Salud ocupacional, Salud Pública, Periodoncia, Ciencias Penales, Ciencias Políticas, Ingeniería de Software, Desarrollo de nuevos productos, Calidad de los derivados de la uva, Publicidad y marketing, Gestión de la Calidad en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, Vigencia y Protección de los Derechos Humanos, Precedentes Vinculantes y Casuística del Tribunal Constitucional, Ciencia Políticas, Criminología y el fenómeno violento, Gestión de la Calidad Empresarial, Competitividad y Productividad, Derecho Administrativo.
2. El proyecto deberá ser presentado por el Investigador Principal, el mismo que en caso recibir financiamiento, será el responsable de la ejecución, culminación y manejo económico del proyecto.
3. El investigador principal deberá presentar a esta convocatoria los siguientes documentos: Formato de Proyecto de Investigación (INV-FR-001 V.4.1) y anexos. En caso el proyecto requiera de revisión del CIEI, el investigador deberá además anexar los documentos establecidos en el reglamento de este comité.
4. Para el caso de proyectos de tesis se adjuntará una copia de la carta de asignación de asesor y una carta de presentación del proyecto firmada por el docente asesor, en el que se incluya el respaldo y compromiso de supervisar la correcta gestión técnica y económica, del proyecto.

### **IV. Presentación:**

1. El expediente completo (Proyecto y anexos) serán presentados en formato digital a través de correo electrónico hasta la fecha indicada en la convocatoria.
2. Los coordinadores de investigación de las facultades y de la Escuela de Posgrado, darán asistencia en el llenado de los formatos, en caso los investigadores lo requieran.
3. No se recibirán ni revisarán expedientes incompletos ni presentados y/o enviados más allá de la fecha límite de entrega establecida en la convocatoria.
4. Los investigadores son responsables de la veracidad de la información consignada en el proyecto y sus anexos.

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  | <b>BASES CONVOCATORIA 2021 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b> | Código:                                   | INV-PR-002   |
|  |  | Versión:                                  | 3.0  |
|  |  | Documento de Aprobación:                  | Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°015-2020-VRI-UPSJB |
|  |  | Fecha de Aprobación:                      | 28/09/2020   |
|  |  | UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC | N° página:   |

#### V. Evaluación:

1. La evaluación de los proyectos se hará por comités designados para cada especialidad.
2. El comité de evaluación estará conformado por revisores internos y externos a la UPSJB, todos con trayectoria destacada en investigación, quienes evaluarán la parte científica y administrativa de los proyectos, con amplio conocimiento de su especialidad. Asimismo, se evaluará la viabilidad económica de los proyectos.
3. En el caso que dos o más proyectos tengan igual puntuación y se haya a su vez alcanzado el límite máximo de financiamiento, llevará a una deliberación por el comité de evaluación de cuál de ellos será finalmente financiado y cuáles no.
4. Se dará preferencia a aquellos investigadores que no tengan proyectos en ejecución y/o a aquellos que tengan más 80% de avance en sus actuales proyectos financiados.
5. Para adjudicar financiamiento, los proyectos deberán alcanzar un puntaje mínimo de 60 para la parte científica y un mínimo de 50 en la parte administrativa:

**Tabla de evaluación científica**

|  | Revisor 1 | Revisor 2 | Revisor 3 | Total    |
|--|-----------|-----------|-----------|----------|
| <b>Significancia del tema</b>            | 1 – 5     | 1 – 5     | 1 – 5     | 3 – 15   |
| <b>Experiencia de los investigadores</b> | 1 – 5     | 1 – 5     | 1 – 5     | 3 – 15   |
| <b>Innovación</b>                        | 1 – 8     | 1 – 8     | 1 – 8     | 3 – 24   |
| <b>Fortalecimiento institucional</b>     | 1 – 4     | 1 – 4     | 1 – 4     | 3 – 12   |
| <b>Impacto social y/o económico*</b>     | 1 – 8     | 1 – 8     | 1 – 8     | 3 – 24   |
| <b>Promoción de la equidad</b>           | 1 – 5     | 1 – 5     | 1 – 5     | 3 – 15   |
| <b>Enfoque de género</b>                 | 1 – 5     | 1 – 5     | 1 – 5     | 3 – 15   |
|  | 7 – 40    | 7 – 40    | 7 – 40    | 21 – 120 |

\* para los proyectos de emprendimiento se considerará el impacto económico

**Tabla de evaluación administrativa**

|  | Revisor 1 | Revisor 2 | Revisor 3 | Total   |
|--|-----------|-----------|-----------|---------|
| <b>Disponibilidad de equipamiento</b>                                      | 1 – 5     | 1 – 5     | 1 – 5     | 3 – 15  |
| <b>Costo adecuado de planilla</b>  | 1 – 5     | 1 – 5     | 1 – 5     | 3 – 15  |
| <b>Costo adecuado de materiales</b>  | 1 – 5     | 1 – 5     | 1 – 5     | 3 – 15  |
| <b>Uso de ambientes e infraestructura</b>                                  | 1 – 5     | 1 – 5     | 1 – 5     | 3 – 15  |
| <b>Impacto en la mejora de ambientes</b>                                   | 1 – 5     | 1 – 5     | 1 – 5     | 3 – 15  |
| <b>Reutilización y reciclaje de materiales y equipos de la Universidad</b> | 1 – 5     | 1 – 5     | 1 – 5     | 3 – 15  |
|  | 6 – 30    | 6 – 30    | 6 – 30    | 18 – 90 |

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  | <b>BASES CONVOCATORIA 2021 DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b> | Código:                                   | INV-PR-002   |
|  |  | Versión:                                  | 3.0  |
|  |  | Documento de Aprobación:                  | Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°015-2020-VRI-UPSJB |
|  |  | Fecha de Aprobación:                      | 28/09/2020   |
|  |  | UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC | N° página:   |

**VI. Asignación de fondos, seguimiento y monitoreo:**

1. La asignación de los fondos se otorgará en un plazo de 15 días después de la fecha de la publicación de los proyectos ganadores. El monto será asignado de acuerdo al presupuesto de cada proyecto. La asignación parcial del mismo dependerá de los informes parciales, los cuales están sujetos al sistema de evaluación y monitoreo de proyectos regular con el que cuenta el VRI.
2. El Investigador principal y/o sus co-investigadores, o los estudiantes que ejecutan su tesis, deben brindar las facilidades de acceso a la información durante el seguimiento y monitoreo del proyecto, el mismo que será mensual.
3. El grupo investigador debe contar con documentos de gestión del proyecto, como su plan operativo, informes técnicos financieros e informe con los resultados del proyecto.

**VII. Aspectos no contemplados:**

Los aspectos no contemplados en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.

**CONTROL DE CAMBIOS**

| VERSIÓN | DOCUMENTO DE APROBACION  | DESCRIPCIÓN                              |
|---------|--|--|
| 1.1     | Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°002-2016-VRI-UPSJB | Versión inicial                          |
| 1.2     | Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°037-2017-VRI-UPSJB | Formato para el año 2017-2018            |
| 2.0     | Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°043-2019-VRI-UPSJB | Cambio de denominación para el año 2019. |
| 3.0     | Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°015-2020-VRI-UPSJB | Modificación en el punto II Condiciones. |